

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA LICITACIÓN POR
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL LCPN/IS/001/2023 PRESENCIAL**

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SITA EN BOULEVARD COMITÁN NO. 244 COLONIA MOCTEZUMA C.P. 29030, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUERENTE, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 5.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL LCPN/IS/001/2023 PRESENCIAL, ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE, POR CONCEPTO DE PARTIDA 26111.- COMBUSTIBLES, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SALUD, CUYOS NOMBRES SE MENCIONAN AL FINAL DEL ACTA:

1.- **COMO PRIMER PUNTO.-** SE INFORMA QUE SE RECIBIERON DE MANERA ELECTRÓNICA EN EL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 09:57 HORAS DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2023, LAS PREGUNTAS DE LA SIGUIENTE EMPRESA.

OPERADORA DE COMBUSTIBLES TRES CRUCES S.A. DE C.V.

1.- EN EL PUNTO 4.3 NUMERAL 9 PÁGINA 21, SE MENCIONA:

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ GARANTIZAR EL SURTIMIENTO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE EN EL 75% DEL TOTAL DE LOS 124 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO, DENTRO DE LOS CUALES DEBEN ESTAR DE MANERA OBLIGATORIA LOS SIGUIENTES...

EN LA LISTA MENCIONADA SE ENUMERAN DISTINTAS ZONAS O MUNICIPIOS DONDE OBLIGATORIAMENTE SE DEBERÁ CONTAR CON ESTACIONES DE SERVICIOS, ¿QUÉ PROCEDE, CUANDO EN LA DELIMITACIÓN ENUMERADA NO SE CUENTA CON ESTACIONES DE SERVICIO EN ESA LOCALIDAD, NO PORQUE EL PROVEEDOR NO CUENTE CON COBERTURA, SI NO QUE NO HAY ESTACIONES DE SERVICIO DE NINGUNA CONCESIÓN?

REPUESTA: DEBERÁ ACREDITAR SU DICHO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA LOS DEMÁS LICITANTES.

2.- EN EL PUNTO 4.3 NUMERAL 9 PÁGINA 21, SE MENCIONA:

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ GARANTIZAR EL SURTIMIENTO DE LOS VALES DE COMBUSTIBLE EN EL 75% DEL TOTAL DE LOS 124 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO, DENTRO DE LOS CUALES DEBEN ESTAR DE MANERA OBLIGATORIA LOS SIGUIENTES...

DE ACUERDO CON LA LISTA MENCIONADA, ¿QUÉ OCURRE SI, A PESAR DE EXISTIR UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA ZONA DELIMITADA, QUE EN OCASIONES SON LAS ÚNICAS, NO RECIBE Y/O TRABAJA ACTUALMENTE CON VALES DE COMBUSTIBLE EMITIDOS POR TERCEROS, COMO ES EL CASO DE QUIENES LICITAMOS PARA ESTOS PROYECTOS? ESTO LO MENCIONO PORQUE A PESAR DE TENER CASI UN AÑO DE QUE SE ME FALLO A FAVOR DE MI REPRESENTADA PARA OPERAR LA LICITACIÓN NO. LCPN/IS/001/2022 CON FECHA 20 DE MAYO DE 2022, HAY ALGUNAS ESTACIONES DE SERVICIOS QUE NO DESEAN TRABAJAR BAJO LA MODALIDAD DE VALES.

REPUESTA: RESPECTO DE LO ANTERIOR, DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO EN HOJA MEMBRETADA EMITIDO POR LA GASOLINERA Y/O ESTACIÓN DE SERVICIO QUE

NO ACEPTA TRABAJAR MEDIANTE CONVENIOS DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE VALES, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA LOS DEMÁS LICITANTES.

3.- EN EL PUNTO 4.3 NUMERAL 2 PÁGINA 20, SE MENCIONA:

LOS VALES NO DEBEN TENER RESTRICCIÓN DE DÍAS, CANTIDAD Y HORARIO PARA SU CANJE EN LAS GASOLINERAS Y/O ESTACIONES DE SERVICIO DE LA RED OFERTADA, ASIMISMO LAS ESTACIONES DE SERVICIO Y/O GASOLINERAS NO DEBERÁN REQUERIR AUTORIZACIÓN ADICIONAL DEL PROVEEDOR Y/O TARJERA PARA SUMINISTRAR EL COMBUSTIBLE Y CON ELLO GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTA DEPENDENCIA.

DE ACUERDO CON ESTA ESPECIFICACIÓN, ¿QUÉ MEDIDA PREVÉ EL COMITÉ EN EL CASO DE QUE EXISTEN ESTACIONES DE SERVICIO Y/O GASOLINERAS QUE COADYUVAN A MANTENER UNA RED AMPLIA DE COBERTURA, PERO QUE, COMO POLÍTICA DEL SISTEMA DE EMPRESA Y/O FRANQUICIA ES NECESARIO EL USO DE TARJETA ELECTRÓNICA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CARGA? SIENDO QUE EN CASOS ESPECÍFICOS SON LA ÚNICA FRANQUICIA, ESTACIÓN DE SERVICIO Y/O GASOLINERA QUE SE ENCUENTRA EN ESA ZONA.

REPUESTA: RESPECTO DE LO ANTERIOR, DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTO EN HOJA MEMBRETADA QUE ES LA ÚNICA GASOLINERA QUE SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO PARA PRESTAR EL SERVICIO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA LOS DEMÁS LICITANTES.

NOTA FINAL:

SE EXHORTA A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES A OFERTAR LOS MEJORES PRECIOS, CON RELACIÓN A LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO, TODA VEZ QUE DE DETECTARSE ACUERDOS PARA OFERTAR PRECIOS ALZADOS, PREVIA VALORACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y EN SU CASO LA SANCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA.-----

LOS LICITANTES, DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS ARCHIVOS EN WORD Ó EXCEL EN MEDIO MAGNÉTICO, DE LA FICHA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO EN TIEMPO Y FORMA.-----

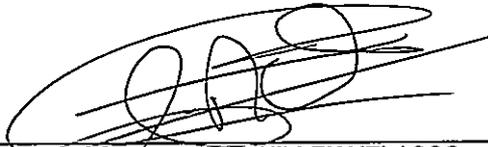
LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTARLA DE MANERA ORDENADA, IDENTIFICADA Y FOLIADA DE ACUERDO AL PUNTO 5.3 DE LAS BASES; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO LOS ERRORES U OMISIONES QUE PUDIERAN RESULTAR DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON IMPUTABLES Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS PROVEEDORES QUE CORRESPONDAN.-----

LAS ACTAS LAS PODRÁN OBTENER DE LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO DE SALUD:
<https://saludchiapas.gob.mx/licitaciones>-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:35 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON: -----

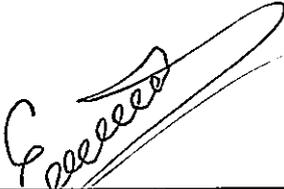
LOS INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ

L.A.E. SAMUEL SILVÁN OLAN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ

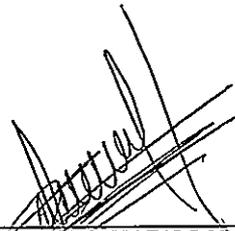


DR. LUIS ANTONIO GUILLEN VELASCO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
SECRETARIO TÉCNICO

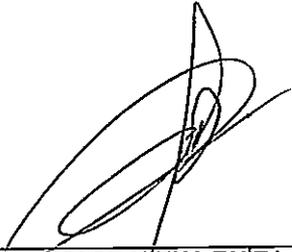
VOCALES



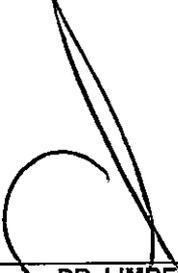
DRA. LETICIA JARQUÍN ESTRADA
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA
VOCAL DEL SUBCOMITÉ Y/O
C.P. HUMBER CRUZ NOYOLA
VOCAL SUPLENTE



DR. FRANCISCO ARTURO MARISCAL OCHOA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
VOCAL DEL SUBCOMITÉ Y/O
DR. GILBERTO CRUZ FLORES
VOCAL SUPLENTE



C.P. SUSANA MAGDALENA RUIZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y
VOCAL DEL SUBCOMITÉ
LAT. PERLA IBETH SÁNCHEZ CASTELLANOS
VOCAL SUPLENTE



DR. LIMBER GARCÍA ZAPATA
DIRECTORA DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS
VOCAL DEL SUBCOMITÉ Y/O
LIC. JOSÉ ANTONIO DÍAZ CÓRDOVA
VOCAL SUPLENTE

M
A
T

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE SALUD**



DR. AURELIANO DE JESÚS GÓMEZ CORDERO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ Y/O
LIC. BLANCA LAURA CAMAS VIDAL
LIC. LUIS ALBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
VOCAL SUPLENTE



DRA. ALEJANDRA MARTÍNEZ MENESES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
VOCAL DEL SUBCOMITÉ Y/O
LIC. YADIRA JANETH ARREOLA PÉREZ
DR. VICENTE BENJAMÍN PINEDA VITAL
VOCAL SUPLENTE

**ASESORES
CON VOZ PERO SIN VOTO**

C.P. GERARDO ESPINOSA CIFUENTES
CONTRALOR INTERNO EN EL INSTITUTO DE
SALUD.

ASESOR

LIC. DARINEL ROBLERO HERNÁNDEZ
C.P. JANEL CHANDOMI ROBLES
LIC. CARMEN JUÁREZ NAFATE

REPRESENTANTE

LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA A LA QUE
REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DERECHO DE EJERCER LAS
ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY
ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y
DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS
LEGALES PARA EJERCERLAS EN TIEMPO Y FORMA


LIC. CARLOS ALBERTO PACHECO DURÁN
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
ASESOR Y/O

LIC. FÁTIMA PENAGOS MARTÍNEZ
LIC. NORMA YEUDITH GUTIÉRREZ CHANDOQUI
LIC. HÉCTOR GONZÁLEZ FERRER
VOCAL SUPLENTE

C.P. RAÚL FRANCISCO GUTIÉRREZ LÓPEZ
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
LIC. MARÍA DE GUADALUPE COUTIÑO MOLINA
COMISARIO SUPLENTE
C. ALFREDO MEZA TOVILLA
INVITADO

ÁREA REQUERENTE



LIC. MARÍA SUJEI SANCHEZ CHEVEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES

EMPRESA

OPERADORA DE COMBUSTIBLES TRES CRUCES,
S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA
C. MAYRA ALEJANDRA AGUILAR MARTÍNEZ

